

13011 *ORDEN de 17 de mayo de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías del Cantábrico, Sociedad Anónima», en su factoría de Santander.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Tremco-Cantábrico», fabricado por «Cristalerías del Cantábrico, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida Parayas, sin número, Santander.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

13012 *ORDEN de 17 de mayo de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cerviglás, Sociedad Limitada», en su factoría de Turis (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás» fabricado por «Cerviglás, Sociedad Limitada», en su factoría de carretera Turis-Silla, kilómetro 2, Turis (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

13013 *ORDEN de 17 de mayo de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Comercial Felman, Sociedad Limitada», en su factoría de Alboraya (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Fel-Vidre» fabricado por «Comercial Felman, Sociedad Limitada», en su factoría de calle Lepanto, 10, Alboraya (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

13014 *ORDEN de 17 de mayo de 1995 por la que se concede el sello INCE para impermeabilizantes bituminosos utilizados en la edificación a los productos fabricados por «Magdan, Sociedad Anónima», en su factoría de Barcelona.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación y las disposiciones reguladoras específicas para impermeabilizantes bituminosos: Armaduras, láminas y placas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para impermeabilizantes bituminosos utilizados en la edificación a los productos fabricados por «Magdan, Sociedad Anónima», en su factoría de Barcelona, con las siguientes denominaciones:

Producto: Láminas de betún modificado con elastómeros. Designación: LBM(SBS)-40-FP-FV UNE 104-242/1. Marca comercial: Dúplex-Mixta.

Producto: Láminas de betún modificado con elastómeros. Designación: LBM(SBS)-40-FV UNE 104-242/1. Marca comercial: Polivel-4.

Producto: Láminas de betún modificado con elastómeros. Designación: LBM(SBS)-40-FP UNE 104-242/1. Marca comercial: Polipol-4.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

13015 *ORDEN de 17 de mayo de 1995 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Mavike, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en Alcantarilla (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Mavike, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en carretera de Alcantarilla, Torres de Cotillas, kilómetro 0,800 Alcantarilla (Murcia), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992).—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.